

Los sanitarios deberán coger el 80% de las vacaciones antes de noviembre

Salud mantiene, con carácter general, que sólo se sustituyen las bajas de más de tres días

Las medidas que se adoptaron en octubre de 2011 se prorrogan durante el presente año

M.J.E.
Pamplona

El personal que trabaja en la red pública navarra deberá disfrutar del 80% de sus vacaciones y días de permiso por asuntos particulares antes de que finalice octubre. Así lo transmitió ayer la directora de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud, Elena Navascués, a los sindicatos que forman parte de la Mesa Sectorial de Salud. La medida sigue la línea que mantiene el departamento de intentar evitar la acumulación de vacaciones del personal en el último tramo del año.

Ayer, durante la reunión de la Mesa Sectorial de Salud, Navascués trasladó las medidas organizativas en materia de personal que se van a aplicar a lo largo de 2012. Se trata de las mismas, con algunas modificaciones, que se aplicaron en octubre de 2011 con motivo del plan de ajuste presupuestario y que hacían referencia a las sustituciones del personal, a las vacaciones, a la formación y al abono de productividad extraordinaria ('peonadas'). Salud informó a los sindicatos de que prorroga estas medidas da-



Imagen de una reunión de la Mesa Sectorial de Salud en el mes de octubre.

DN

do que subsisten los motivos de fondo que dieron lugar al plan.

Las sustituciones

Salud mantiene la política restrictiva en las sustituciones del personal. Así, con carácter general sólo se sustituirán las ausencias superiores a tres días. Esta medida podrá tener excepciones, siempre a propuesta de la dirección de cada centro, cuando la sustitución se justifique por las necesidades asistenciales. Sin embargo, las sustituciones se rea-

lizarán exclusivamente para la cobertura de las jornadas o franjas horarias "estrictamente necesarias". Según fuentes sindicales, la medida supone que cuando un sanitario falte tres días sus compañeros deben asumir su trabajo. "No se puede prestar la misma calidad". Incluso, puede suponer modificar agendas.

Las vacaciones

Salud ha tomado una serie de medidas organizativas para que el disfrute de las vacaciones inter-

fiera lo menos posible en la actividad sanitaria. De entrada, se garantiza, tal y como se establece por ley, un mínimo de 15 días en el periodo estival (del 15 de junio al 15 de septiembre). No obstante, el personal deberá tener en cuenta que entre el 29 de noviembre y el 31 de diciembre sólo podrán concederse un máximo de cinco días de vacaciones. Si las necesidades del servicio lo permiten se podrán aumentar y también extenderse hasta el 15 de enero.

Una de las novedades es que, de forma general, el personal de-

berá coger al menos el 80% de las vacaciones y días de asuntos particulares antes de que acabe octubre. También se establece un calendario para solicitar las vacaciones, cuya programación realizará el responsable de cada equipo. Además, la dirección de Recursos Humanos dará instrucciones para que durante la celebración de las fiestas patronales se garantice la continuidad del servicio.

La formación

En octubre, Salud estableció que la formación y docencia se llevaría a cabo fuera del horario laboral, salvo exigencia de la dirección. Ahora ha ampliado este marco pero siempre teniendo en cuenta las necesidades del servicio, la relación con el puesto de trabajo y el equilibrio del personal. Por ejemplo, establece, con carácter general, que la formación fuera de las horas de trabajo no genere derecho a compensación horaria o económica. Además, si es precisa una sustitución para la formación dentro de la jornada de trabajo no podrá superar el 70% de la jornada y, en el caso de que sea formación en idiomas y euskera, el 25%. Se establece también que no podrá ausentarse más del 25% de la plantilla y que quienes queden deberán asumir el 80% de la actividad. También añaden la formación como incentivo (horas disponibles) a medida que se vayan poniendo en marcha programas vinculados a cumplimiento de objetivos. Con todo, la asistencia a jornadas y congresos no podrá ser superior a 50 horas en un año.

Peonadas

Se mantiene la suspensión de las jornadas complementarias, las 'peonadas' (horas extras), así como las compensaciones en Atención Primaria por falta de personal para realizar sustituciones.